

Aprueba convenio de cooperación interinstitucional SIAPER entre la Contraloría General de la República y la Dirección General de Movilización Nacional.

DGMN.DETIC. (P) N°4000/ 184,

SANTIAGO,

05 JUN 2013

## RESOLUCIÓN EXENTA 001001

### VISTOS :

1. El DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Ley N° 2.306 sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas y su reglamento complementario contenido en el Decreto N° 210 del Ministerio de Defensa Nacional.
4. El Instructivo Presidencial N° 2 de 17 de agosto de 2012, que imparte directrices sobre la simplificación y eliminación de trámites públicos.
5. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N° 202, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 246 de 24 de enero de 1990.
6. La Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
7. El Decreto Supremo N° 83, de 2004, que aprueba la Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confiabilidad de los documentos electrónicos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
8. El convenio de colaboración interinstitucional para la implementación del Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado (SIAPER), celebrado con fecha 01.ABR.2013 entre la Contraloría General de la República y la Dirección General de Movilización Nacional.

### CONSIDERANDO:

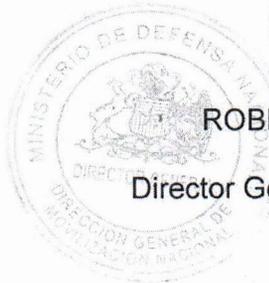
1. Que, la Contraloría General, en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus facultades fiscalizadoras, en lo que a materias de personal se refiere, ha desarrollado una plataforma web denominada "Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado", en adelante SIAPER, que apoya los procesos operativos relacionados con el manejo y gestión del personal que presta algún servicio en la Administración del Estado.
2. Esta aplicación permitirá, por una parte, el acceso a la información disponible en la Contraloría General desde cualquier Servicio que tenga el privilegio de acceso definido vía Internet, y, por otra, que las instituciones estatales tramiten en el Sistema actos administrativos sobre materias de personal.

3. Siendo competencia de la Dirección General, acreditar el cumplimiento de la ley de reclutamiento y movilización, se actualizará permanentemente en SIAPER la información sobre la situación militar de los ciudadanos, a través de la Plataforma Integrada de los Servicios Electrónicos del Estado (PISEE) a la cual ambas entidades se han integrado.
4. De esta forma se pretende disminuir o eliminar los requerimientos de información que se hace a los ciudadanos, evitando trámites dilatorios y se da cumplimiento al derecho de las personas a eximirse de presentar documentos que no correspondan al procedimiento o que ya se encuentren en poder de la Administración del Estado.
5. Que, la Dirección General no incurrirá en gasto alguno para su implementación y explotación, para lo cual recibió asesoría técnica por parte de la plataforma PISEE de la MINSEGPRES, lo cual se enmarca en el proceso de modernización del Estado, específicamente en el programa de Gobierno electrónico.

**RESUELVO:**

**Apruébase** el convenio adjunto de colaboración interinstitucional para la implementación del Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado (SIAPER), celebrado con fecha 01.ABR.2013 entre la Contraloría General de la República y la Dirección General de Movilización Nacional, con el fin de poder consultar a través de ésta y verificar la situación militar de cualquier ciudadano que sea objeto de un acto administrativo que en materia de personal requiera cumplir este requisito, para el sólo efecto de la dictación o emisión del acto administrativo que corresponda.

Anótese, comuníquese y archívese la resolución original con sus antecedentes.



**ROBERTO ZIEGELE KERBER**  
General de Brigada  
Director General de Movilización Nacional

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DGMN - DEJU
2. DGMN - DEREK ✓
3. DGMN - DEF
4. DGMN - DEAL
5. DGMN - DEMOV
6. DGMN - AG
7. DGMN - DETIC/ (Archivo)

7 Ejs. 2 Hjs.